



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-13434824-APN-GA#SSN - EXPERTA SEGUROS DE RETIRO S.A.

VISTO el Expediente EX-2018-13434824-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones la entidad EXPERTA SEGUROS DE RETIRO S.A. solicita la conformidad de este Organismo en orden al aumento de su capital dentro del quíntuplo, conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 43 de fecha 19 de diciembre de 2017 y por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 44 celebrada el 5 de marzo de 2018.

Que la entidad ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Punto 8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) en lo atinente al particular.

Que la Gerencia de Evaluación se pronunció sin formular observaciones.

Que la Gerencia de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros ha tomado la intervención que corresponde al ámbito de su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en orden al particular.

Que analizada la documentación presentada, se concluye que resulta procedente prestar conformidad respecto del aumento de capital de EXPERTA SEGUROS DE RETIRO S.A., conforme lo resuelto mediante las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas referidas precedentemente.

Que los Artículos 8° y 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL VICE SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el aumento de capital dentro del quíntuplo de EXPERTA SEGUROS DE RETIRO S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Conformar el aumento de capital dentro del quíntuplo de EXPERTA SEGUROS DE RETIRO S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber a la entidad que deberá dar cumplimiento con lo previsto en el Punto 8.2.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de Noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

ARTÍCULO 4º.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.